

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza, informándole del cumplimiento de la conciliación celebrada en audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 abril de 2021.

El Secretario,

P/ Pauli K. Caicedo Luyssa
JULIAN R. GALINDO RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: **PAULA ANDREA CAICEDEO y OTROS**
Demandado: **LA EQUIDAD SEGUROS y OTROS**

Glóse al plenario, el escrito allegado por el apoderado judicial de la EQUIDAD SEGUROS acreditando el pago de las sumas conciliadas en audiencia del 06 de noviembre de 2020, el cual queda en conocimiento de la parte demandante para el pronunciamiento que a bien tenga.

Así mismo, se atiende la solicitud de cancelación de medidas cautelares decretadas en el trámite, petición que será desestima, en tanto no se constató registro o consumación de orden judicial en este sentido.

NOTIFÍQUESE.

Alejandro Martínez
ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

e.d.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Cali, <u>21 ABR 2021</u> en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS
Nº <u>41</u> /
El secretario, <i>P/ Pauli K. Caicedo L.</i> JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ